

Consultas Realizadas

Licitación 485413 - REPARACION DE AULAS EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BELLA VISTA - LPN 01/2026

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
Solicitamos que para la capacidad financiera se acepte la presentación de los estados financieros del año 2025 para aquellas empresas que ya cuenten con dicho documento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
Buenos días referente a su consulta, me complace informarle que en un principio se solicito en el pliego el balance 2025, pero en la etapa de verificación la DNCP, nos ha observado por ese hecho, manifestando cuanto sigue: Comentario: se verifica que solicitan Balance General y estado de resultado de los años 2023-2024-2025 se recuerda que los Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio- El presente comentario fue de la DNCP EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL LLAMADO. Y como puede comprender si como empresa poseen los balances del ejercicio fiscal 2025, también poseerán los balances de los ejercicios fiscales anteriores, por tanto no estamos solicitando ningún documento que como empresa no poseen. Cordiales saludos. a las órdenes.		

Consulta 2 - COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos que el coeficiente de solvencia se reduzca a 0.70 que es un grado de solvencia elevado para garantizar la ejecución de las obras teniendo en cuenta que el plazo de ejecución no es muy extenso ya que abarca menos de un año y el monto no es muy elevado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2026
-----------	--------------------	------------

MUY BUENOS DIAS:

REFERENTE A SU CONSULTA LE ACLARAMOS QUE EL COEFICIENTE DE SOLVENCIA DEBE SER:

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total; igual o menor a [0.80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados[2022 - 2023 -2024]. ESTO ES LO QUE TEXTUALMENTE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PLIEGO.

Con la presente respuesta queda aclarado que el (coeficiente de solvencia debe ser igual o menor a 0.80) es decir como empresa podría muy bien poseer un coeficiente de solvencia de 0.70 considerando que es un coeficiente menor al tope solicitado.

Además, nuestro interés como convocante no es limitar la participación de oferentes, sino abrir la posibilidad de que la mayor cantidad de oferentes puedan participar, y como usted mismo lo dice; reducir a 0.70 el tope de coeficiente de solvencia ya es un grado elevado, para obras que se tratan de reparaciones y no de obras de gran envergadura o proyectos de alta complejidad geométrica y estructural.

Por tanto no estamos solicitando un coeficiente que una buena empresa y con suficiente liquidez no podría cumplir.

saludos cordiales.